



República de Panamá

Panamá, 12 de octubre de 2017

Contraloría General
Avenida 0816-01531
Panamá

CIRCULAR Núm.46-2017-DNCC

PARA: MINISTROS DE ESTADO; TITULARES DE LA ASAMBLEA NACIONAL, DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL; PROCURADORES DE LA NACIÓN Y DE LA ADMINISTRACIÓN; FISCAL GENERAL ELECTORAL; DIRECTORES, ADMINISTRADORES, SUPERINTENDENTES Y GERENTES GENERALES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y EMPRESAS PÚBLICAS; RECTORES DE UNIVERSIDADES OFICIALES; DEFENSOR DEL PUEBLO; ALCALDES


DE: FEDERICO A. HUMBERT, Contralor General de la República

ASUNTO: MONTO DEL LIMITE AUTOMATICO PARA EMISION DE FIANZAS EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, EMPRESA ASEGURADORA:
LA REGIONAL DE SEGUROS, S.A.

Mediante la presente remitimos para el conocimiento de los Señores Titulares de las Instituciones Públicas, la información suministrada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, referente al nuevo límite autorizado para la empresa aseguradora abajo enunciada, máximo que en forma automática puede otorgar en concepto de fianzas en las contrataciones públicas, basado en el 10% del patrimonio neto ajustado y en el contrato de reaseguro que ha suscrito.

REGIONAL DE SEGUROS, S.A.

10% Patrimonio Neto Ajustado al 31-12-2016	B/. 508,434
Contrato de Reaseguro	B/. 1,186,346
Monto automático hasta el 30-06-2018	B/. 1,694,780

La Calificadora de Riesgo A.M. Best, ha otorgado calificación de A+ a la empresa reaseguradora, que está garantizando las operaciones de la citada empresa aseguradora.